

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 19 OCT 2017

00457

Expediente N° 14.403/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.403/17 en el cual, mediante Nota N° 2191/17, el Sr. José Raúl GONZÁLEZ solicita su adscripción a la cátedra MÁQUINAS TÉRMICAS E HIDRÁULICAS de la carrera de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante es alumno regular de Ingeniería Electromecánica, ha promocionado la asignatura a la cual aspira a adscribirse y cuenta con más dos materias aprobadas en los últimos doce meses, por lo que da cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 3° del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015.

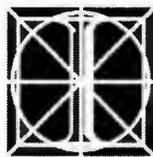
Que el estudiante declara como objetivos de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina, la realización de actividades de investigación o desarrollo tecnológico y la especialización en alguna rama o aspecto determinado de la asignatura.

Que el Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, como Responsable de Cátedra, avala la solicitud y refrenda el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, en el cual se contempla la asistencia a las clases prácticas de la asignatura, la profundización en el estudio de las máquinas térmicas e hidráulicas, la especialización en turbinas hidrocínicas y el diseño de una turbina hidráulica para el aprovechamiento de la energía puesta en juego en los canales de riego de la ciudad de Salta.

Que mediante Resolución FI N° 438-D-2017 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el Artículo 5° de la normativa vigente.

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando aceptar la solicitud del estudiante.

Que el Artículo 7° del Reglamento aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015 establece que *“corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del Artículo 5°”*.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00457

Expediente Nº 14.403/17

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 243/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de octubre de 2017)

RESUELVE:

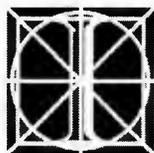
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 438-D-2017, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Sr. José Raúl GONZÁLEZ, estudiante de la carrera de Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la adscripción del Sr. José Raúl GONZÁLEZ (D.N.I. Nº 39.674.739), en la cátedra MÁQUINAS TÉRMICAS E HIDRÁULICAS de Ingeniería Electromecánica, por el término de doce (12) meses a partir de su notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción -bajo la dirección y supervisión del Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO- el cual, como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Sr. José Raúl GONZÁLEZ que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 307-CD-2015, *“dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad”*, como así también que *“vencido el plazo mencionado el informe no será considerado”*.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO las disposiciones contenidas en el artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 307-CD-2015, el que establece que *“el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.403/17

informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto”.

ARTÍCULO 6°.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2° pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Sr. José Raúl GONZÁLEZ; al Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica, a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00457** -CD- **2017**


DRA. ANALÍA TRINA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ANEXO

FACULTAD DE INGENIERIA

CARRERA: Ingeniería Electromecánica

ASIGNATURA: MAQUINAS TERMICAS E HIDRAULICAS

PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA ADSCRIPCION**Docentes:** Dr.Sergio.A.Oller Aramayo, Ing. Burgos Lucas.**Alumno Adscripto:** José Raúl Gonzalez.**Supervisor de la Adscripción:** Dr.Sergio.A.Oller Aramayo.

Período de la Adscripción: 12 Meses.

Introducción

En la actualidad el 89 % de la generación eléctrica mundial es a través de la energía térmica, siendo el 4% del restante gracias a la generación hidroeléctrica. Esto marca la importancia de las maquinas térmicas e hidráulicas en el mundo, ya que no solo podemos verlas en el sector de generación eléctrica si no en gran parte de la industria en formas de bombas o motores de combustión, por esto el ingeniero electromecánico forma parte fundamental en la vida de estas máquinas ya que gracias a su conocimiento teórico y técnico está capacitado para realizar su diseño, optimización y mantenimiento.

Estas son las razones por la cual la especialización del profesional en la materia resultaría muy útil para su desempeño profesional en la industria como también para un aporte a la sociedad gracias a las investigaciones que se puede desarrollar en ese campo.

De la Materia

La asignatura MAQUINAS TERMICAS E HIDRAULICAS está ubicada en el primer cuatrimestre del cuarto año del cursado, con una carga horaria total de 120 horas (modalidad Cuatrimestral).

El programa analítico contempla nueve unidades con el siguiente contenido:

Introducción, compresores, motores de combustión interna, maquinas frigoríficas, fundamentos de máquinas hidráulicas, bombas, turbinas de acción, acoplamiento fluidos.

Para cursar y rendir el mencionado espacio es condición tener aprobadas las asignaturas Termodinámica y Mecánica de fluidos.

Gracias a los conceptos impartidos en la materia se tendrá las herramientas para comprender Motores de combustión interna y transmisión de calor, ambas asignaturas electivas del plan de estudios de la carrera.

Del Plan de trabajo

Considerando la amplitud de los contenidos y tomando en cuenta las necesidades de la catedra se optó por los siguientes objetivos:

I. Asistencia a clases prácticas.

Como colaboración a la catedra el alumno adscrito recurrirá en la investigación de nuevos ejercicios para la inclusión en las clases prácticas como así también en nueva bibliografía y preparación de laboratorios.

II. Perfeccionamiento en la disciplina.

En este ítem se pretende realizar un estudio más profundo respecto a las maquinas térmicas e hidráulicas como ser métodos teóricos como experimentales para el cálculo y diseño de alabes de las distintas máquinas, manejo de curvas y especificaciones técnicas de las más usadas en la industria como así también de las comerciales.

III. Especialización en una rama determinada de la asignatura.

En el tercer ítem se procederá a la especialización en turbinas hidrocineticas como eólicas con aplicación a la generación eléctrica, partiendo del diseño de alabes teniendo en cuenta los datos geográficos y ambientales de cada zona donde se utilicen las mismas.

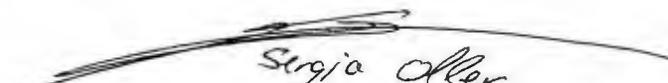
IV. Actividades de investigación y desarrollo tecnológico.

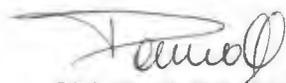
Como objetivo de investigación y desarrollo será el diseño de una turbina hidráulica para el aprovechamiento de la energía puesta en juego en los canales de riego de la ciudad de salta.

Cronograma de Actividades:

| Mes N° | I | II | III | IV |
|--------|---|----|-----|----|
| 1 | | X | | |
| 2 | | X | | |
| 3 | | X | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | X | | X | |
| 7 | X | | X | |
| 8 | X | | X | |
| 9 | X | | | X |
| 10 | | | | X |
| 11 | | | | X |
| 12 | | | | X |


Gonzalez Jose Paul.


Sergio Oller


DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa